



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 361-2024-FCCE-UNACH

Chota, 14 de octubre de 2024

VISTO:

Carta Múltiple N° 051-2024-RDAC-FCCE-UNACH, de fecha 08 de octubre de 2024; Carta N° 108-2024-RDAC-FCCE-UNACH, de fecha 11 de octubre de 2024; Memorando N° 368-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 14 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, establece como funciones del Departamento Académico: a) Coordinar la actividad académica de sus miembros, en función de los requerimientos curriculares de las Escuelas Profesionales de la UNACH. (...).

Que, mediante Carta Múltiple N° 051-2024-RDAC-FCCE-UNACH, de fecha 08 de octubre de 2024, el Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, encarga al Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares y al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, la revisión y actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad, teniendo como fecha máxima de presentación del producto final el 15 de noviembre de 2024.

Que, mediante Carta N° 108-2024-RDAC-FCCE-UNACH, de fecha 11 de octubre de 2024, el Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita la formalización mediante acto resolutivo la encargatura al Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares y al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, la revisión y actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad, teniendo como fecha máxima de presentación del producto final el 15 de noviembre de 2024.

Que, mediante Memorando N° 368-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 14 de octubre de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, encargando al Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares y al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, la revisión y actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad, teniendo como fecha máxima de presentación del producto final el 15 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con el inciso I) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar al Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares y al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, la revisión y actualización del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad, teniendo como fecha máxima de presentación del producto final el 15 de noviembre de 2024.

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 361-2024-FCCE-UNACH

Chota, 14 de octubre de 2024

Contabilidad FCCE-UNACH, Responsable de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Contabilidad – UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Quinto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. Milord Idrogo Gálvez
Coordinador
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA





Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Responsable de Prácticas Preprofesionales EPC-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesados.
Archivo.